



Resolución de Decanato **441 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.075/2024 - Aprueba y designa a Srta. Celeste C. Hus - AD2 -
Química General - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
01/07/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "QUIMICA GENERAL" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) - Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21/22, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes y entrevista personal, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de la única postulante, aconsejando la designación, Constanza Celeste Hus en el cargo de referencia.

Que en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión y al no observar vicios de procedimientos, ni impugnaciones y, que se han cumplido las instancias reglamentarias fijadas para estos llamados, se procede a: 1) Aprobar el acta y dictamen de fs. 21/22 y designar a la alumna Constanza Celeste Hus, – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "QUIMICA GENERAL" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas - Escuela de Biología.

Que por razones académicas y el vencimiento de la designación anterior la suscripta resuelve la emisión dela presente ad referéndum del Consejo Directivo.

Que el gasto emergente de la presente resolución será cubierto con su propia partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22, cargo que viene ocupando la alumna Constanza Celeste Hus.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 21/22 désignese a la alumna **CONSTANZA CELESTE HUS** – DNI N° 43.022.727 – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "QUIMICA GENERAL" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) - Escuela de Biología, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de ley, y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación a la respectiva partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 444/22, cargo que viene ocupando la alumna Constanza Celeste Hus.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

Declaración jurada de incompatibilidad

Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.



Resolución de Decanato **441 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.075/2024 - Aprueba y designa a Srta. Celeste C. Hus - AD2 -
Química General - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
01/07/2024

Reporte Mis Aportes – AFIP.

Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)

Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 4°.- Infórmese a la alumna Hus - que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial y/o su actualización, según procedimientos vigentes en esta Universidad.

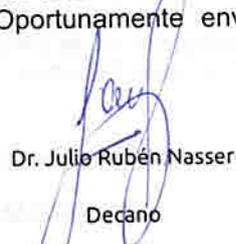
ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y modificatorias, y Res. CS 342/10, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra, por corresponder.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a la interesada, profesor responsable de cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de conocimiento y registro. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de la Srta. Hus. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser

Decano

Facultad de Ciencias Naturales